



**RESOLUCION DE GERENCIA N° 419 -2019- MPH**

Caraz, **30 OCT. 2019**

**VISTOS:** Mediante Informe N°492-2019-MPHy/06.31 de fecha, 24 de Octubre del 2019, emitida por la unidad de Potencial Humano de la Municipalidad Provincial de Huaylas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, mediante informe N°492-2019-MPHy/06.31 de fecha 24 de Octubre del 2019, emitida por la unidad de Potencial Humano de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quien da a conocer que el día martes 05 de Noviembre del 2019, se estará celebrando a nivel Institucional "**EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL**", esta actividad se realizara con los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, en el mencionado informe se peticiona que se declare el 05 de noviembre del 2019, no laborable, compensables para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, siendo compensables en la semana posterior.

Que, las horas a recuperar debe ser de acuerdo al siguiente cronograma: del 05/11/2019: los días 18,19/11/2019 una hora diaria y el día 20/11/2019 30 minutos; disponiéndose además que las áreas que tienen servicio a atender como son las oficinas de Caja, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Registro Civil y Mesa de Partes deberán atender normalmente.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-DECLARAR DIA NO LABORABLE RECUPERABLE**, para todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, con Excepción de las oficinas de Mesa de Partes, Caja, gerencia de Administración Tributaria y Rentas y Registro Civil, el día martes 05 de Noviembre del 2019, con motivo "**DEL DIA TRABAJADOR MUNICIPAL**".

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que las horas dejadas de laborar se recuperaran los días 05/11/2019: los días 18,19/11/2019 una hora diaria y el día 20/11/2019 30 minutos.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que las áreas que tienen contacto con el público deberán atender y elaborar de manera normal durante el día 05 de noviembre del 2019, siendo las siguientes oficinas: Caja, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, registro Civil, mesa de Partes y las áreas correspondientes.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a las instancias administrativas que correspondan en modo y forma de ley, para los fines legales pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
  
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL